

DIARIO

Del lunes 3

Año de



BALEAR

de Abril

1815.

✦ *La Anunciacion de N. S.<sup>a</sup> y Encarnacion del Hijo de Dios, y el Bto. Benito Negro.*

Observaciones meteorologicas de ayer.				Afeccion. astron. de hoy.
Epocas.	Termóm.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el sol á las 5 y 43 min. y se pone á las 6 y 17 min.
7 de la m.	12 g.	28 p. 2 l.	N.	
12 del dia	14 g.	28 p. 2 l.	N.	
5 de la tar.	14 g.	28 p. 2 l.	O.	

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia, Don Tadeo Fasbind, teniente coronel del regimiento suizos núm. 4: parada, suizos núm. 4: vis t: de hospital y municion, suizos de Winpffen: rondas de la plaza, núm. 4 y Cariñena: contrarondas, suizos de Winpffen.

De ayer. El Señor Ministro de la Guerra dice con fecha de 20 de Marzo próximo pasado lo que sigue.

„El Rey nuestro Señor se ha servido resolver que se restituyan inmediatamente á sus banderas, todos los oficiales que se hallen usando de Real licencia. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y que disponga su cumplimiento.”

En su consecuncia, prevengo á todos los S.<sup>os</sup>. oficiales á quienes comprehende dicha Real orden, se presenten dentro el tercero dia á S. E. — Rios.

FRANCIA.—Paris 11 de Febrero.

Los establecimientos que tienen por objeto el mantener la religion y las costumbres son en el dia mas necesarios, y mas dignos de fomento que nunca. Una sociedad de este género se formó hace pocos años en Lóndres, con el objeto de hacer mas comun la biblia y las obras elementales de la religion y de la moral. Es-

ta sociedad que abraza en sus tareas no solamente la Gran Bretaña, sino toda la Europa, Asia, Africa y América, y hace partícipes de sus cuidados generosos á los hombres de todas las lenguas y á los cristianos de todas las iglesias, existe desde el año de 1805, y ha publicado en dos volúmenes en 8.º las traducciones que ha hecho de la biblia hasta 1813. En estos volúmenes se explican con toda extencion las miras de la sociedad, su organizacion y los progresos de sus tareas. Se compone de individuos eclesiásticos y seculares; entre los primeros se halla el obispo de Lóndres y otros prelados, y entre los segundos hay muchos lores y algunos generales de marina. Una comision dirige las tareas y la correspondencia. Los fondos, que son ya muy considerables, provienen principalmente de muchas subscripciones y de contribuciones anuales de los individuos. Se han formado varias sociedades auxiliares no solo en Inglaterra sino en Nuremberg, Basilea, Lubeck, Berlin, Koenigsberg, Gottemburgo, Petersburgo, Calcutta, Boston &c.; y de estas las que no tienen suficientes caudales por sí reciben socorros de la sociedad primaria. La sociedad de Petersburgo ha recibido del gobierno ruso 600 rublos, y el Emperador Alexandro se ha obligado á suministrarla 200 cada año. Los católicos de Alemania han querido reunir sus esfuerzos á los de los protestantes, y han establecido una sociedad en Ratisbona, en donde los ministros de los dos cultos cuidan de concierto de la impresion de la biblia. Muchos eclesiásticos católicos de Francia, de Suiza y de Italia han establecido correspondencia con la sociedad de Lóndres. La traduccion de la biblia en italiano ha tenido mucha acogida y aplauso en Malta, Nápoles y Mesina. Varias iglesias griegas de Levante han pedido traducciones en idioma griego moderno. Los bohemos, húngaros, lituanos, estonios, livonios, lapones, fionios é islandios, que no podian obtener sino con mucho trabajo algunos exemplares de la biblia en su lengua, la reciben en el dia gratis, ó la compran á un precio muy barato. Luego que los frayles moravitas ó hernhutios, establecidos en Sarepta, cerca de Wolga, tuvieron noticia del plan de la sociedad, propusieron hacer traducir la biblia en lengua calmuca, y distribuirla entre las tribus que hablaban aquella lengua. — El ramo mas notable y mas dispendioso de este instituto es el que abraza el Asia y el Africa, porque no se extiende precisamente á los cristianos establecidos en

aquellas partes del mundo, sino à los mahometanos, y los paganos, y los habitantes de la India recibirán luces y consuelos de los que frecuentemente los han llenado de amarguras. El centro de las tareas se ha fixado en Caculta, que siendo la ciudad mas proporcionada, su comercio reúne hombres de todos los países, y especialmente griegos, turcos, árabes, persas y malayos. — Se han puesto en venta en dicha ciudad mas de 40 exemplares de la biblia ó de algunas de sus partes en ingles, portuguez, árabe, persa, maratta, chino y sanscrito. Esta coleccion, á la que se añaden libros elementales, diccionarios y gramáticas, forma un depósito que ha recibido el nombre de *biblioteca biblica*, y que mantiene con su trabajo á muchos traductores que paga la sociedad. Como vale tan caro el papel en la India se remite de Inglaterra. El Cabo de Buena-Esperanza y Sierra-Leona son los puntos señalados para el Africa; en donde la lectura de la biblia produce los mejores efectos en los hotentotes, entre los cuales hay muchas tribus que entienden el holandés, y aprenden á leerla. Los misioneros moravitas que coadyuvan con mucho zelo á las tareas de la sociedad, han fundado nuevamente algunas iglesias, que frecuentan los paganos convertidos al cristianismo. Las primeras juntas religiosas se celebraron baxo de un peral que un misionero moravita habia plantado en 1737, y que en 1790 tenian tan extendidas las ramas que se acomodaban baxo de su sombra mas de 100 personas. — Segun la última relacion de la sociedad habia distribuido esta desde su origen hasta Diciembre de 1813 mas de 377529 exemplares de la *biblia completa*, y 590146 del *Nuevo Testamento*, á lo que debe añadir 124400 exemplares impresos por las sociedades auxiliares, y repartidos por ellas mismas. — En los dos volúmenes de que se ha hablado arriba se encuentran muchos documentos justificados, y bastantes noticias interesantes á la geografia y á la estadística.

ESPAÑA.—Madrid 23 de Marzo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Circulares del Consejo Real.*

1.<sup>a</sup> El Excmo. Sr. D. Tomas Mayano, Secretario de Estado y del despacho Universal de Gracia y Justicia, ha comunicado al Consejo con fecha 22 de Febrero último por medio de S. E. el Sr. Presidente de él la Real orden que dice asi:

2.<sup>a</sup> Excmo. Sr.: El REY quiere que el Consejo cuide de

se castiguen los escándalos y delitos públicos ocurridos por voluntarias separaciones de los matrimonios y vida licenciosa de los conyuges ó algunos de ellos, por amancebamientos tambien públicos de personas solteras, y por la inobservancia de las fiestas eclesiásticas; y asimismo las palabras obscenas, las injurias hechas á los Ministros de la Religion, el desprecio con que se hable de ellos, y las irreverencias en el templo; igualmente quiere S. M. que los Jueces Reales auxiliien francamente á los Eclesiásticos y Párrocos para el cumplimiento de lo que paternalmente hubieren dispuesto para realizar el arreglo de costumbres, y evitar los referidos escándalos públicos, valiéndose unos y otros de amonestaciones y exhortaciones privadas, y procediendo conforme á derecho contra los que obstinadamente las desprecien. Lo comunico á V. S. de orden de S. M. para inteligencia y cumplimiento del Consejo."

Publicada en él la antecedente Real orden acordó se guardase y cumpliese lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que con su insercion se comunicase la correspondiente á la Sala de Alcaldes de Real Casa y Corte, á las Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores, Alcaldes mayores y demas Justicias del reyno, y á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Prelados para su inteligencia y cumplimiento en lo que respectivamente les corresponde. Y lo participo á V. &c. Madrid 2 de Marzo de 1815.

2.<sup>a</sup> El Excmo. Sr. D. Tomas Moyano, secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, ha comunicado al Consejo por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente de él, con fecha 22 de Febrero último, la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: El REY quiere que se renueven las leyes y disposiciones Reales prohibitivas de máscaras, y que los Jueces encargados de su execucion castiguen á los infractores con la indefectible imposicion de las penas señaladas en las mismas, cuidando el Consejo de su puntual cumplimiento; para cuyo efecto lo comunico á V. E. de orden de S. M."

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden la ha mandado guardar y cumplir, y que con su insercion se comuniquen la correspondiente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias, Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno para su observancia en la parte que les toque.

En su consecuencia lo participo á V. &c. Madrid 2 de Marzo de 1815.